CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA010645525

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista doy fe.- Registro número **413**.- **La Plata, a 31 de enero de 2017**.- Certifico Copia Documentación perteneciente a ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

FEDERICO HERNAN DIAZ FALCOCS
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

006437

FAA007009196

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y sello del notario D DIAZ FALOCCO FEDERICO HERNAN obrantes en el Documento N° EAA 10645525

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 2 de Febrero de 2017

Ing. JORGE RAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Not. FEDERICO TRAVERSO
DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

070091196

006438

Cert. PARCIAL Nº 2
Nº de referencia: 01716026
Fecha ejecución al: 31/10/2016

S.I.G.O.
Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Obra

OBRA DE EMERGENCIA: READECUACIÓN CANAL ACEQUIÓN AL SAN ANTONIO - DPTOS UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ
(CORDOBA - MARCOS JUAREZ) NOETINGER

Contratista

ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	**CUIT:** 30515525501
Dirección: 44 2277 - la plata	**Teléfono:** 02214701040

Datos

Nº Expediente: 0416-007411/2016	**Anticipo Financiero (30%) de O.B.:** $ 9.192.990,00
Tipo Adjudicación: CONTRATACION DIRECTA 16/16	**Adjudicación:** Res 069/16 10/08/2016
Nº Orden de Compras: 2016/000260	**Anexo Economía de Obra:**
Monto Contrato Original: $ 30.643.300,00	**Monto Total Economía:** $ 0,00
Monto de Obra Básica: $ 30.643.300,00	**Monto Total Ampliación:** $ 0,00
Monto Total de Obra: $ 30.643.300,00	**Plazo Total de Ejecución:** 60 d.c.
Dif. Redeterminación Obra Básica: $ 0,00	**Dif. Redeterminación Ampliación de Obra:** $ 0,00

Fecha Contrato: 05/09/2016	**Fecha de Iniciación:** 07/09/2016	**Fecha de Finalización:** 06/11/2
Plazo de Ejecución Original: 60 d.c.	**Total Ampliaciones de Plazo:** 0 d.c.	**Total Ampl de Plazo por Ampl. Obra:** 0 d.c.
Total Acopio: $0,00	**Total Desacopio:** $0,00	**Acopio Disponible:** $0,00

Liquidación

Nº	Concepto	Monto
0	coeficiente de actualización O.B.(Decreto 1231/10)	1,00000000
1	Ajuste	$ 0,00
2	Importe certificado actual (2+1)	$ 29.289.725,56
3	Importe certificado anterior	$ 26.768.922,76
4	Importe pte certificado con I.V.A. 21% (2-3)	$ 2.520.802,80
5	Importe pte certificado redeterminado con I.V.A. (3 x coef de actualización)	$ 2.520.802,80
6	Diferencia a reconocer con I.V.A. (5-4)	$ 0,00
7	Descuento Anticipo Financiero (30,00% de obra básica)	$ 756.240,84
8	Descuento por Acopio	$ 0,00
9	Importe pte certificado con I.V.A. 21% descontado el A.F. (4+6-7-8)	$ 1.764.561,96
10	Descuento Fondo de Inspección (1,50% de (4))	$ 37.812,04
11	Importe pte certificado con I.V.A. 21% descontado el F.I. (9-10)	$ 1.726.749,92
12	Fondo de reparos a descontar (5% de (4))	-$ 126.040,14
13	Abonar al Contratista	$ 1.600.709,78
14	Póliza de caución por F.de Rep. (Aseg. de Caución Nº: 273618)	$ 126.040,14
15	Ajuste	$ 0,00
16	LIQUIDO A ABONAR AL CONTRATISTA	$ 1.726.749,92

SON PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100.-

Porcentaje de avance acumulado: 95,58%	**Porcentaje de avance acumulado (Obra básica + ampliacion): 95,58%**

Firmas

Contratista	**Inspección de Obras**	**Director**	**Secretario de Recursos Hídricos**
ECODYMA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE H. MAFFEI ING. CIVIL - MAT. 23.170 REP. TECNICO	Arq. DANIEL M. BUSSOLARI INSPECCIÓN DE OBRA Secretaría de Recursos Hídricos		Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos
Fecha 18 NOV 2016			**Fecha de vencimiento** 17 ENE 2017

D-01716026

Fecha impresión: 07/11/2016 **CUATRIPLICADO**

CUADRUPLICADO

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

FEDERICO HERNAN DIAZ FALDUTO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000429

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

OBRA:
OBRA DE EMERGENCIA: READECUACIÓN CANAL ACEQUIÓN AL SAN ANTONIO Dptos. Unión y Marcos Juarez

CONTRATISTA:
Ecodyma Empresa Constructora S.A.

MONTO DE OBRA: $ 30.643.300,00
AMPLIACIÓN: $ _____
30.643.300,00

Fecha de Medición: 31/10/16

CERTIFICADON° 2 AL 31/10/16

Item	Designación	Un.	Cantidad	P.U.	Importe	Cantidadades Certificadas			% Avance	Importes		
						Anterior	Presente	Total		Anterior	Presente	Acumulada
1	Obrador, traslado de equipos y replanto	Gl	1,000	804.839,680	804.839,68	0,90	0,10	1,00	100,00%	724.355,71	80.483,97	804.839,68
2	Excavación en canal, no clasificada, a cielo abierto.	m3	308.500,000	60,780	18.750.630,00	298.600,00	9.900,00	308.500,00	100,00%	18.148.908,00	601.722,00	18.750.630,00
3	Excavación en canal, zonas anegadas, a cielo abierto con anfidragas	m3	75.100,000	93,570	7.027.107,00	66.300,00	8.800,00	75.100,00	100,00%	6.203.691,00	823.416,00	7.027.107,00
4	Provision y colocación de alcantarillas rectangulares de 1,50 m x 1,50 m con sus	Un	12,000	338.393,610	4.060.723,32	5,00	3,00	8,00	66,67%	1.691.968,05	1.015.180,83	2.707.148,88
	Subtotal				**30.643.300,00**					**26.768.922,76**	**2.520.802,80**	**29.289.725,56**

Porcentaje de Avance Acumulado:

Monto Certificado Acumulado de Obra con IVA / Monto Total de Obra con IVA = 29.289.725,56 / 30.643.300,00 = 95,58%

EMPRESA

INSPECCIÓN

Arq. DANIEL M. BUSSOLARI
INSPECCION DE OBRA
Secretaría de Recursos Hídricos

ECODYMA S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA
JORGE H. MAFFEI
INS. CIVIL - MAT. 23.170
RES. TECNICO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA010645524

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista doy fe.- Registro número **413**.- **La Plata, a 31 de enero de 2017**.- Certifico Copia Documentación perteneciente a ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-

ING. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000431

FAA007009197

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y sello

del notario D **DIAZ FALOCCO FEDERICO HERNAN**

obrantes en el Documento N° **EAA 10645524**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 2 de **Febrero** de 2017

COLEGIO DE ESCRIBANOS DELEGACIÓN LA PLATA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEGALIZACIÓN

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Not. FEDERICO TRAVASCIO
DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representrante Legal

07009197

000432

OBRAS EJECUTADAS
Anexo XVII

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1a – SUBTRAMO A1 – PROG. 285.118 – PROG. 299.919"

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMITENTE	IMPORTE ($)		FECHAS			PARTICIP. %	OBSERVACIONES
			BÁSICO	FINAL	INICIO	TERMINACIÓN S/CONTRATO	TERMINACIÓN REAL		
Vicente Lopez	Ejecución Entubamiento canal Medrano	Municip. de Vicente Lopez	$ 33.728.923,43	$ 59.116.468,64	feb-10	may-09	ago-11	100	
Vicente Lopez	Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del Aº Medrano	Municip. de Vicente Lopez	$ 18.742.052,23	$ 18.742.052,23	sep-11	may-11	dic-11	100	
Vicente Lopez	Entubamiento del canal Medrano - Obras complementarias	Municip. de Vicente Lopez	$ 38.590.928,60	$ 57.870.187,58	abr-11	mar-11	nov-11	100	
San Martin	Conducto aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II	Municip. de Gral. San Martin	$ 54.678.774,15	$ 255.509.224,81	oct-11	jun-11	dic-13	100	
Lomas de Zamora	Saneamiento, relleno y pavimentacion del Aº Unamuno	Municip. de Lomas de Zamora	$ 49.877.766,66	$ 61 978.747,68	sep-11	ago-10	ene-12	100	
Lomas de Zamora	Aº Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad - Ramales	Municip. de Lomas de Zamora	$ 53.959.443,82	$ 67.676.993,93	jul-09	jul-09	sep-12	100	
Lomas de Zamora	Pavimentacion de Areas Periurbanas de Grandes Ciudades (Lotes 1 y 3)	Municip. de Lomas de Zamora	$ 49.612.376,09	$ 49.612.376,09	may-09	may-09	dic-10	100	
Lomas de Zamora	Aº Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad	Municip. de Lomas de Zamora	$ 39.594.994,37	$ 87 997.259,41	ene-13	ago-05	feb-14	100	
Lomas de Zamora	Desagues Pluviales Etapa II - Budge Este	Municip. de Lomas de Zamora	$ 56.055.674,50	$ 134.996.085,13	ago-13	dic-11	feb-16	100	
Lomas de Zamora	Desagues Pluviales en Ing. Budge - Etapa III	Municip. de Lomas de Zamora	$ 54.948.758,37	$ 54.948.758,37	may-13	ene-13	jun-13	100	
Lomas de Zamora	Limpieza de Conductos que desaguan en Obras financiadas por el Estado Nacional, Aº del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad	Municip. de Lomas de Zamora	$ 4.389.927,91	$ 4.389.927,91	ago-09	jul-09	dic-13	100	
San Isidro	Aliviador del arroyo Pavon - Tramo 1, 2 y 3 unificados	Secr. de Obras Púb. de Minist. de Planificaión Fed., Inv. Púb. y Serv.	$ 135.892.503,05	$ 263.330.048,01	sep-06	sep-06	may-12	100	

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAIER
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

000434

San Isidro	Repavimentacion y Ensanche de la Av. Segundo Fernandez	Municip. de San Isidro	$ 7.571.447,90	$ 7.571.447,90	sep-13	sep-13	feb-14	100	
San Isidro	Construcción de Ensanche y Boulevard central en Av. Fondo de la Legua	Municip. de San Isidro	$ 8.949.044,92	$ 8.949.044,92	ene-13	ene-13	jul-13	100	
Navarro	Terraplen de Defensa y Reacondicionamiento del cauce del Aº Las Garzas - Etapa I - Planta Urbana de Navarro.	Municip. de Navarro	$ 24.789.070,63	$ 24.789.070,63	oct-14	sep-14	abr-15	100	
Navarro	Repavimentación Acceso a Navarro - RP40	Municip. de Navarro	$ 12.731.586,62	$ 12.731.586,62	mar-14	ene-14	sep-14	100	
Puerto La Plata	Limpieza de Canales	Consorcio de Gestion Puerto La Plata	$ 12.785.162,50	$ 12.785.162,50	jul-13	jul-13	nov-13	100	
La Plata	Construcción del Derivador de la Av. 143 - Etapa IV -	Minist. de Infraestr. Prov. de Bs As	$ 74.484.474,46	$ 74.484.474,46	jun-14	may-14	jul-15	100	
Berisso	Desagües Pluviales en la cuenca Watzerborn	Minist. de Infraestr. Prov. de Bs As	$ 60.984.579,83	$ 60.984.579,83	jun-14	jun-14	ago-15	100	
Merlo	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras para el Municipio	ENOHSA	$ 52.969.860,48	$ 65.477.482,00	ago-06	jul-06	may-15	100	
Santo Tomé, Sta. Fe	Protección de Margen derecha Río Salado - Tramo Anfiteatro - Puente carretero - Ciudad Santo Tomé	Minist. de Asuntos Hídricos	$ 28.110.083,15	$ 45.414.840,77	sep-05	ago-05	ago-15	100	
Empedrado, Corrientes	Obras de Emergencia para la readecuación de la sección de escurrimiento natural del Río Paraná, frente a la ciudad de Empedrado - I Etapa	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	$ 19.740.153,92	$ 42.470.153,92	ago-07	ago-07	nov-10	100	

Importe Básico: Corresponde al importe básico de la obra contratada.

Importe Final: Corresponde al importe básico más ampliaciones que surgieran durante la ejecución de la obra.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000435

ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1a – SUBTRAMO A1 – PROG. 285.118 – PROG. 299.919"

DETALLE DE LAS OBRAS							FECHAS			MONTO CONTRACTUAL		INDICES DE ACTUALIZACION				MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	
Nº de LA OBRA	LICITACION	APERTURA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	COMITENTE	PROFESIONAL	CONTRATACION	INICIO	FINAL	BÁSICO	FINAL	ENCUADRE	CVR Oferta a abr-16	CVR abr-16 a nov-16	Variacion oferta-nov-16	BÁSICO	FINAL
1	25/11	30/06/2009	Ejecución Entubamiento canal Medrano	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	may-09	feb-10	ago-11	$ 33.728.923,43	$ 59.116.468,64	Desagues Urbanos	4,37	1,13	4,96	$ 167.186.408,26	$ 293.026.549,79
2	21/11	31/03/2011	Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del Aº Medrano	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	may-11	sep-11	dic-11	$ 18.742.052,23	$ 18.742.052,23	DNV - Camino	3,92	1,00	3,92	$ 73.479.495,54	$ 73.479.495,54
3	14/11	15/03/2011	Entubamiento del canal Medrano - Obras complementarias	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	mar-11	abr-11	nov-11	$ 38.590.928,60	$ 57.870.187,58	Desagues Urbanos	3,20	1,13	3,63	$ 139.921.908,57	$ 209.824.106,07
4	10/11	09/05/2011	Conducto aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II	San Martin	Municipalidad de Gral. San Martin	Ing. Jorge Maffei	jun-11	oct-11	dic-13	$ 54.678.774,15	$ 255.509.224,81	Desagues Urbanos	3,10	1,13	3,51	$ 191.968.845,57	$ 897.053.960,75
5	04/10	28/06/2010	Saneamiento, relleno y pavimentacion del Aº Unamuno	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ago-10	sep-11	ene-12	$ 49.877.766,66	$ 61.978.747,68	Canalización para protección de inundaciones	3,69	1,11	4,11	$ 205.061.434,67	$ 254.811.948,67
6	12/09	01/06/2009	Aº Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad - Ramales	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	jul-09	jul-09	sep-12	$ 53.959.443,82	$ 67.676.993,93	Canalización para protección de inundaciones	4,35	1,11	4,84	$ 261.335.662,47	$ 327.772.319,18
7	06/09	20/04/2009	Pavimentacion de Areas Periurbanas de Grandes Ciudades (Lotes 1 y 3)	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	may-09	may-09	dic-10	$ 49.612.376,09	$ 49.612.376,09	DNV - Camino	5,73	1,00	5,73	$ 284.437.337,74	$ 284.437.337,74
8	Exp. S01:0057 090/05	15/06/2005	Aº Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ago-05	ene-13	feb-14	$ 39.594.994,37	$ 87.997.259,41	Canalización para protección de inundaciones	8,07	1,11	8,99	$ 355.834.713,39	$ 790.819.144,69
9	25/11	26/09/2011	Desagues Pluviales Etapa II - Budge Este	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	dic-11	ago-13	feb-16	$ 56.055.674,50	$ 134.996.085,13	Desagues Urbanos	2,97	1,13	3,37	$ 188.873.919,57	$ 454.855.640,45
10	12/12	27/08/2012	Desagues Pluviales en Ing. Budge - Etapa III	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ene-13	may-13	jun-13	$ 54.948.758,37	$ 54.948.758,37	Desagues Urbanos	2,47	1,13	2,80	$ 153.786.277,81	$ 153.786.277,81
11	09/09	14/05/2009	Limpieza de Conductos que desaguan en Obras financiadas por el Estado Nacional, Aº del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	jul-09	ago-09	dic-13	$ 4.389.927,91	$ 4.389.927,91	Canalización para protección de inundaciones	4,50	1,11	5,01	$ 21.989.443,48	$ 21.989.443,48
12	09/006	07/09/2006	Aliviador del arroyo Pavon - Tramo 1, 2 y 3 unificados	San Isidro	Secretaría de Obras Públicas de Ministerio de Planificaión Federal, Inversion Pública y Servicios	Ing. Jorge Maffei	sep-06	sep-06	may-12	$ 135.892.503,05	$ 263.330.048,01	Desagues Urbanos	6,51	1,13	7,38	$ 1.002.627.651,49	$ 1.942.873.828,04
13	7/13	06/2013	Repavimentacion y Ensanche de la Av. Segundo Fernandez	San Isidro	Municipalidad de San Isidro	Ing. Jorge Maffei	sep-13	sep-13	feb-14	$ 7.571.447,90	$ 7.571.447,90	DNV - Repavimentación	2,52	1,00	2,52	$ 19.042.351,99	$ 19.042.351,99
14	14/2012	06/12/2012	Construcción de Ensanche y Boulevard central en Av. Fondo de la Legua	San Isidro	Municipalidad de San Isidro	Ing. Jorge Maffei	ene-13	ene-13	jul-13	$ 8.949.044,92	$ 8.949.044,92	DNV - Camino	2,86	1,00	2,86	$ 25.563.960,90	$ 25.563.960,90
15	05/14	10/06/2014	Terraplen de Defensa y Reacondicionamiento del cauce del Aº Las Garzas - Etapa I - Planta Urbana de Navarro.	Navarro	Municipalidad de Navarro	Ing. Jorge Maffei	sep-14	oct-14	abr-15	$ 24.789.070,63	$ 24.789.070,63	Canalización para protección de inundaciones	1,62	1,11	1,80	$ 44.659.057,08	$ 44.659.057,08

Ing. JORGE A. FFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

001436

16	02/13	24/10/2013	Repavimentación Acceso a Navarro - RP40	Navarro	Municipalidad de Navarro	Ing. Jorge Maffei	ene-14	mar-14	sep-14	$ 12.731.586,62	$ 12.731.586,62	DNV - Repavimentación	2,39	1,00	2,39	$ 30.386.236,43	$ 30.386.236,43
17	S/N Exp. S01:0372 951/2010	22/11/2010	Adecuación De La Sección Del Cauce Del Rio Salado Y Sus Obras Accesorias - III Tramo - Sector I	Prov. Buenos Aires	Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos.	Ing. Jorge Maffei	dic-10	ene-11	ene-17	$ 239.119.358,52	$ 286.612.825,65	Canalización para protección de inundaciones	3,45	1,11	3,85	$ 919.545.634,73	$ 1.102.184.174,11
18	05/13	05/2013	Limpieza de Canales	Puerto La Plata	Consorcio de Gestion Puerto La Plata	Ing. Jorge Maffei	jul-13	jul-13	nov-13	$ 12.785.162,50	$ 12.785.162,50	Canalización para protección de inundaciones	2,16	1,11	2,40	$ 30.675.534,14	$ 30.675.534,14
19	Exp. 2406-6177/2014	03/2014	Construcción del Derivador de la Av 143 - Etapa IV -	La Plata	Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	Ing. Jorge Maffei	may-14	jun-14	jul-15	$ 74.484.474,46	$ 74.484.474,46	Desagues Urbanos	1,82	1,13	2,06	$ 153.330.284,45	$ 153.330.284,45
20	12/09	09/2009	Terraplen Costero de Defensa del Casco Urbano de Berisso	Berisso	Municipalidad de Berisso	Ing. Jorge Maffei	dic-09	ene-10	ago-16	$ 149.984.565,90	$ 248.681.779,06	Canalización para protección de inundaciones	4,26	1,11	4,74	$ 710.724.491,05	$ 1.178.416.124,32
21	Exp. 2406-6295/14	01/04/2014	Desagües Pluviales en la cuenca Watzerborn	Berisso	Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	Ing. Jorge Maffei	jun-14	jun-14	ago-15	$ 60.984.579,83	$ 60.984.579,83	Desagues Urbanos	1,71	1,13	1,94	$ 118.051.199,78	$ 118.051.199,78
22	11/05	03/2006	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras para el Municipio	Merlo	ENOHSA	Ing. Jorge Maffei	jul-06	ago-06	may-15	$ 52.969.860,48	$ 65.477.482,00	Saneamiento Cloacas	7,05	1,09	7,71	$ 408.555.035,19	$ 505.025.966,09
23	Exp. 01801-0001311.8	05/05/2005	Protección de Margen derecha Río Salado - Tramo Anfiteatro - Puente carretero - Ciudad Santo Tomé	Santo Tomé, Sta. Fe	Ministerio de Asuntos Hídricos	Ing. Jorge Maffei	ago-05	sep-05	ago-15	$ 28.110.083,15	$ 45.414.840,77	Canalización para protección de inundaciones	8,11	1,11	9,02	$ 253.659.796,29	$ 409.814.485,31
24	Exp. 540-100/07	12/03/2007	Obras de Emergencia para la readecuación de la sección de escurrimiento natural del Río Paraná, frente a la ciudad de Empedrado - I Etapa	Empedrado,Corrientes	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	Ing. Jorge Maffei	ago-07	ago-07	nov-10	$ 19.740.153,92	$ 42.470.153,92	Canalización para protección de inundaciones	6,27	1,11	6,98	$ 137.754.202,44	$ 296.372.672,90

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000437

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de "**LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ**" por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante **"LA CONTRATISTA"**, se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada **"Ejecución Entubamiento Canal Medrano"** Expte. Nro. 4119-3310/2009, **Licitación Pública Nro. 25/09-**.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. b) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 03/48) c) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 49/187); d) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.1779/1812); e) El convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López de fecha 04 de Mayo del 2009 (fs. 1845/1864); f) Resolución Nro. 4/2010 (fs. 1841/1844) g) El Decreto de Adjudicación Nº 268 de fecha 05 de Febrero de 2010 (fs. 1868) ----------

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de **$ 33.728.923,43 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS).**----------

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los **10 (diez)** días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los **18 (dieciocho) meses** contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo Nº 5 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.----------

COLEGIO DE ESCRIBANOS DELEGACIÓN LA PLATA -LEGALIZACIÓN- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENRIQUE GARCIA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

Arq. ANDREA DRAGO CUTELLE SECRETARIA Secretaria de Obras y Servicios Públicos MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ECODYMA Emp. Constructora S.A. SCARAMELLINI Marcelo J. Director - Apoderado

Ing. JORGE MAFFEI Representante Técnico ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO NOTARIO

UUJ438

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra **será íntegramente financiada por el Estado Nacional**, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Resolución Nro. 4/2010 (fs. 1841/1844) y el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con fecha 04 de mayo de 2009 entre la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y la Municipalidad de Vicente López.----------

La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaria de Obras Públicas, la cual depositara en una cuenta, que la Municipalidad deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina. De tal manera la Municipalidad de Vicente López pagara a la Contratista por cuenta y orden de la Subsecretaria de la siguiente manera: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los 45 días corridos de firmado el presente contrato de obra entre la Municipalidad de Vicente López y la Contratista, contra la presentación, por este ultimo, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de la Municipalidad de Vicente López, con copia para la Subsecretaria. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes..- b) el 90% restante será depositado por la Subsecretaria a la Municipalidad de Vicente López, para que esta ultima abone a la Contratista, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y la factura correspondiente dentro de los 60(sesenta) días corridos de la aprobación de los mismos por la Dirección de Obras Municipales y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaria.- A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Unido de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.----------

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 43º del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.25), mediante el procedimiento establecido en los Artículos Nº 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y

Empresa Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

ING. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
CODIMA Emp. Constr. S.A.

2

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCI
NOTARIO

439

Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.----------

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos Nº 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.----------

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. La Contratista será responsable de hacer efectivo el pago previsto en el Art. 44 inc. A) del Pliego de Cláusulas Legales Especiales--

NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caución Nº 761.616 emitida por Aseguradores De Cauciones S.A. Cía. de Seguros., encontrándose, la misma, en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD. ----------

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.----------

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 12 días del mes de febrero de dos mil diez----------

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo j.
Director - Apoderado

Arqta. ANDREA DRAGO CUTELLE
SECRETARIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
"CODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

FEDERICO HERNAN DIAZ PALACIOS
ESCRIBANO

000440

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de la Municipalidad de Vicente López en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante **"LA CONTRATISTA",** se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada **"Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del Arroyo Medrano"** Expte. Nro. 4119-1120/11, **Licitación Pública Nro. 21/11.-**----------

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Vicente López b) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. c) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 03/24) d) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 25/77); e) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs. 317/356); f) El Decreto de Adjudicación Nº 1310 de fecha 11 de Mayo de 2011 (fs. 465) ----------

ENRIQUE GARCIA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de **$ 18.742.052,23 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS)**..----------

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los 30 **(treinta)** días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo Nº 8 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

Arq. ANDREA DRAGO CUTELLE SECRETARIA Secretaría de Obras y Servicios Públicos MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

QUINTA: FORMA DE PAGO La presente obra **será íntegramente financiada por el Estado Nacional**, Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Convenio suscripto entre la Subsecretaria

Ing. JORGE MAFFEI Representante Técnico ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. M. SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal

4

441

de Desarrollo y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y la Municipalidad de Vicente López .----------

La Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Secretaria de Obras Públicas de la Nación, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, a una cuenta que al efecto se designe, y esta abonara, por cuenta y orden de la primera, a LA CONTRATISTA de la siguiente manera: **(1)** El monto total del Contrato **se abonara según el cronograma de Desembolsos que como Anexo II forma parte integrante del convenio mencionado contra la presentación de los CERTIFICADOS DE OBRA EJECUTADA**, dentro de los **30 (treinta)** días corridos de la presentación de la Factura y habiendo sido aprobados por la Inspección que se designe y por la Dirección de Obras Municipales. A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que se incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA; **(2)** el **10% (diez por ciento)**, del monto del contrato, en concepto de **Anticipo Financiero** y contra presentación de la Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Anticipo Financiero. Dicho Anticipo Financiero se rendirá mediante la deducción del porcentaje equivalente a dicho anticipo en cada certificación.-

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 39º del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.14), mediante el procedimiento establecido en los Artículos Nº 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.----------

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos Nº 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.----

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
CODIMA Emp. Constr. S.A.

Legal Emp. Constructora S.A.
Ing. CARAMELLINO CARLOS B.
Representante Legal

442

Edición 1979), y el Art. 40 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. ----------

NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caución Nº 813.793 y Nro. 814.099 por el anticipo financiero, ambas emitidas por Aseguradores De Cauciones S.A. Cía. de Seguros., encontrándose en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD. ----

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.----------

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 31 días del mes de MAYO de dos mil once.----------

Arq. ANDREA GRACIELA OTELLE
SECRETARIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

DEHICO HERNANDEZ FALCO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MARFEI
Representante Técnico
ECODYMA EMP. Constr. S.A.

000443

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de la Municipalidad de Vicente López en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante **"LA CONTRATISTA"**, se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada **"Entubamiento Canal Medrano Obras Complementarias"** Expte. Nro. 4119-10355/10, **Licitación Pública Nro. 14/11.-**.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. b) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 10/60) c) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 61/147); d) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.652/701); e) El convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López (fs. 3/9); f) El Decreto de Adjudicación Nº 727 de fecha 31 de Marzo de 2011 (fs. 755) ----------

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de **$ 38.590.928,60 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS)**..----------

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los **10 (diez)** días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los **120 (ciento veinte) dias corridos** contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo Nº 8 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.----------

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra **será íntegramente financiada por el Estado Nacional**, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Convenio Único de

ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

Arqta. ANDREA DRAGO CUTELLE
SECRETARIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

ENRICO HERNAN DIAZ FIN
NOTARIO

000444

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), y el Art. 45 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. ----------

NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caución Nº 808.827 emitida por Aseguradores De Cauciones S.A. Cía. de Seguros., encontrándose, la misma, en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD. ----------

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.----------

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 12 días del mes de abril de dos mil once.----------

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado

Arq. ANDREA DRAGO CUTELLE
SECRETARIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

MUNICIPALIDAD en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle

Ing. JORGE RAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000445

Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y la Municipalidad de Vicente López, la cual depositará en una cuenta, que la Municipalidad deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina. De tal manera la Municipalidad de Vicente López pagará a la Contratista por cuenta y orden de la Subsecretaría de la siguiente manera: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los 45 días corridos de firmado el presente contrato de obra entre la Municipalidad de Vicente López y la Contratista, contra la presentación, por este ultimo, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de la Municipalidad de Vicente López, con copia para la Subsecretaría. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes..- b) el 90% restante será depositado por la Subsecretaría a la Municipalidad de Vicente López, para que esta ultima abone a la Contratista, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y la factura correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la aprobación de los mismos por la Dirección General de Obras Municipales y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaria.- A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.----------

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 44° del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.35/36), mediante el procedimiento establecido en los Artículos N° 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.----------

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos N° 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.-----

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

00446

1177

CONTRATO

Entre la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Ricardo L. Ivoskus y el Señor Secretario de Obras Públicas Maudillo Dieguez Fernández, con domicilio legal en calle (52) Belgrano Nº 3747, General San Martín, en adelante "LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN" por una parte y la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S. A. con domicilio legal en la Avenida Presidente Illia Nº 1027, representada en este acto por el Sr. Marcelo Juan Scaramellini, D.N.I. Nº 21.706.476, en su carácter de Socio Gerente, adjudicatario de la Obra **"Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y obras complementarias – Etapa II"** Licitación Pública Nº 10/11 – Expte. Nº 3426-D-11, en adelante "LA EMPRESA" por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se - - - - - - - citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y Obras Complementarias Etapa II – Expediente Nº 3426-D-11, Licitación Pública Nro. 10/11.- -

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las - - - - - - - - obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Condiciones Particulares (fs. 24/72), b) Pliego de Condiciones Generales (fs. 8/23), c) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 73/155), d) Planos, e) cómputos, f) Memoria Descriptiva (fs 3/7), g) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.1061/1063), h) Convenio Unico de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General San Martín (fs. 162/182) e i) Decreto de Adjudicación Nº 1269 de fecha 29 de junio de 2011 (fs. 1122) Y Decreto modificatorio Nº 1948/2011 obrantes en el expediente Nº 3426-D-11.- -

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el - - - - - - - - SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicarán a las cantidades previstas en la Planilla de Cómputo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de $ 54.678.774,15 (pesos CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS).- -

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro - - - - - - de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato (artículo 24º P.C.P.), debiendo quedar totalmente terminados a los cuatrocientos ochenta (480) días corridos contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la recepción provisoria total, conforme lo previsto por los artículos 38º y 24º del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivamente.- -

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, - - - - - - a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación de acuerdo al Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General San Martín. El pago de los trabajos se efectuará contra la certificación de obra que emita LA MUNICIPALIDAD. El importe correspondiente, será depositado por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en la cuenta que la Contratista deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina: La forma de pago será la siguiente: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de firmado el presente contrato de obra entre LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA, contra la presentación, por este último, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, con copia para la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes.- - - -
b) el 90% restante será depositado por la citada Subsecretaría en la cuenta abierta en el Banco Nación a nombre de la Contratista. Este pago se efectuará a LA CONTRATISTA, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y de la factura correspondiente, dentro de los sesenta (60) días corridos de la aprobación de los mismos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaría. A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia indicado supra. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.- - - - - - - -

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones - - - - - - - - - - - - - establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar las multas previstas en el artículo 38º del Pliego de Condiciones Particulares.- -

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado

MAUDILIO DIEGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Dr. RICARDO IVOSKUS
INTENDENTE MUNICIPAL

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI MARCELO J.
Representante Legal

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a los artículos 32° del Pliego de Condiciones Generales, a la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.----------

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra.----------

NOVENA: LA CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por póliza de Seguro de Caución N° 821.485 emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Cí0a de Seguros S.A., por pesos dos millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho y 71/100 ($ 2.733.938,71) encontrándose la misma en poder de la Subdirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD.----------

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo – Departamental General San Martín, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en calle 52 (Belgrano) N° 3747 y LA CONTRATISTA en la Avenida Presidente Illia N° 1027, ambas en el Partido de General San Martín

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en General San Martín, a los 07 días del mes de octubre de 2011.----------

MAUDILLO DIEGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo j.
Director - Apoderado

Dr. RICARDO IVOSKUS
INTENDENTE MUNICIPAL

El presente Contrato ha quedado registrado en el libro de convenios C folio 60 N° 110 de la Secretaría de Gobierno. San Martín, 07 de octubre de 2011

BEATRIZ VENDITTI
Jefa de Departamento
Subsecretaría Adm. de Gob.

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000448

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES – ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 31 días del mes de agosto del año 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN,** representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martin, en adelante denominada "**El Comitente**" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. Nº 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente IIIa Nº 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**, en adelante denominada **"El Contratista"**, convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la aprobación del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA – CUC SSRH Nº 403/2012 rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 30 de agosto de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación Nº S01:0374363/2010 y aprobado en forma definitiva el 31 de agosto de 2012 por Resolución Nº 531/12 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el cual asciende a la suma de del Contrato Original establecido en $ 54.678.774,15 por la suma de hasta **$ 27.328.111,91 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 91/100 CENTAVOS)** con un plazo máximo de ejecución para todos los trabajos de 4 (cuatro) meses, que se regirá por las siguientes condiciones:----------

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los adicionales de la Obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II",** por cuya presentación se remitió a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación desde la Intendencia de la Municipalidad de General San Martín, el día 26 de Junio de 2012.----------

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato Original establecido en **$ 54.678.774,15 por la suma de hasta $ 27.328.111.91 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 91/100 CENTAVOS)**, cuyo trámite esta glosado al **Expediente Nº 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II",** ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a $ 82.006.886,06.- (pesos ochenta y dos millones seis mil ochocientos ochenta y seis con 06/100 centavos.--

TERCERA: El Contrato Ampliatorio cuenta con un plazo de ejecución de los Adicionales de Obra de 120 (ciento veinte) días corridos equivalente a 4 (cuatro) meses, desde el 30 de Enero de 2013 hasta el 29 de mayo de 2013 inclusive.-------

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caución Nº 871.016 extendida el día 30 de Agosto de 2012 por Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5 % (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Nº 10/11 del **Expediente Nº 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**----------

Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

GABRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

000449

sustituirse mediante Póliza de Caución y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación Nº 10/11.----------

QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín Nº 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.----------

----------En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.-

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

.....
Ing. Carlos Bernardo Scaramellini
(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.

.....
Dr. Gabriel Katopodis
Intendente Municipal

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

13

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

San Martín

www.sanmartin.gov.ar
Municipalidad de San Martín

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES – ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN,** representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martin, en adelante denominada "**El Comitente**" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. Nº 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente Illa Nº 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**, en adelante denominada **"El Contratista",** convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la firma del ACTA COMPLEMENTARIA, del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA – CUC SSRH **Nº 12/2013,** rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 22 de Abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación **Nº S01:0374363/2010**, mediante el cual se aumenta el importe actualmente autorizado dentro del Contrato Original, establecido en $ 104.849.673,41, importe que surge como consecuencia de la suma de los importes correspondientes a: A) Contrato Original por $ 54.678.774,15 (Decreto Municipal Nº 1498/2011); b) Ampliación de Obra por $ 27.328.774,15 (Decreto Municipal Nº 01368/2012) y c) Ampliación de Contrato por Redeterminaciones de Precios por $ 22.842.787,35 (CUC-SSRH Nº 08/2013), por un importe de: **Noventa y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 93.984.448,58)**. Con motivo de la presente ampliación de obra, aprobada por Decreto 822/13 de 28 /05/2013, se otorga una ampliación del plazo de contrato de siete (7) meses, que se regirá por las siguientes condiciones:----------

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los trabajos detallados en la documentación presentada que pasa a formar parte del presente contrato, la cual fuera elevada, por la Municipalidad de Gral. San Martin, dentro del marco del Contrato vigente de la Obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II",** a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, quien notifico, a esta Municipalidad, la aprobación del financiamiento mediante ACTA COMPLEMENTARIA – CONVENIO UNICO DE COLABORACION POPTLA CUC – SSRH N° 336/2013 de fecha 22 de Abril de 2013----------

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato actualmente vigente y autorizado en la suma de $ 94.984.448,58, cuyo trámite esta glosado al **Expediente Nº 3426-D-11- Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II",** ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta

ENRICO HERNAN DIAZ FALCO
NOTARIO

Ing. JORGE
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. CARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000450

241

y Cuatro Mil Ciento Veintiuno con Noventa y Nueve Centavos ($ 198.834.121,99).----------

TERCERA: Para la Ampliación de Contrato por el importe indicado en la Cláusula Segunda, se otorga una ampliación de plazo de contrato en la cantidad de siete (7) meses, motivo por el cual se modifica el plazo de finalización vigente, establecido para el día 29/05/2013, llevándolo al 29/12/2013.----------

---

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caución Nº 869.732 por $ 4.699.222,50 de Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5 % (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Nº 10/11 del **Expediente Nº 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**----------

----------Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá sustituirse mediante Póliza de Caución y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación Nº 10/11.-

QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín Nº 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.----------

----------En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.----------

Ing. Carlos Bernardo Scaramellini

(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.

Dr. Gabriel Katopodis

Intendente Municipal

DR. GABRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

15

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000451

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES – ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN,** representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martin, en adelante denominada "**El Comitente**" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. Nº 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente IIIa Nº 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**, en adelante denominada **"El Contratista",** convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la firma del ACTA COMPLEMENTARIA, del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA – CUC SSRH **Nº 12/2013,** rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 22 de Abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación **Nº S01:0374363/2010**, mediante el cual se aumenta el importe actualmente autorizado dentro del Contrato Original, establecido en $ 104.849.673,41, importe que surge como consecuencia de la suma de los importes correspondientes a: A) Contrato Original por $ 54.678.774,15 (Decreto Municipal Nº 1498/2011); b) Ampliación de Obra por $ 27.328.774,15 (Decreto Municipal Nº 01368/2012) y c) Ampliación de Contrato por Redeterminaciones de Precios por $ 22.842.787,35 (CUC-SSRH Nº 08/2013), por un importe de: **Noventa y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 93.984.448,58)**. Con motivo de la presente ampliación de obra, aprobada por Decreto 822/13 de 28 /05/2013, se otorga una ampliación del plazo de contrato de siete (7) meses, que se regirá por las siguientes condiciones:----------

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los trabajos detallados en la documentación presentada que pasa a formar parte del presente contrato, la cual fuera elevada, por la Municipalidad de Gral. San Martin, dentro del marco del Contrato vigente de la Obra **"Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, quien notifico, a esta Municipalidad, la aprobación del financiamiento mediante ACTA COMPLEMENTARIA – CONVENIO UNICO DE COLABORACION POPTLA CUC – SSRH Nº 336/2013 de fecha 22 de Abril de 2013----------

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato actualmente vigente y autorizado en la suma de $ 94.984.448,58, cuyo trámite esta glosado al **Expediente Nº 3426-D-11- Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes –Estrada y Obras Complementarias – Etapa II",** ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta

Ing. JORGE MAZZEI
Representante Técnico
ECODYMA Empresa Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
ING. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000452

y Cuatro Mil Ciento Veintiuno con Noventa y Nueve Centavos ($ 198.834.121,99).----------

TERCERA: Para la Ampliación de Contrato por el importe indicado en la Cláusula Segunda, se otorga una ampliación de plazo de contrato en la cantidad de siete (7) meses, motivo por el cual se modifica el plazo de finalización vigente, establecido para el día 29/05/2013, llevándolo al 29/12/2013.----------

---

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caución Nº 869.732 por $ 4.699.222,50 de Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5 % (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Nº 10/11 del **Expediente Nº 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y Obras Complementarias – Etapa II"**----------

---

---------Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá sustituirse mediante Póliza de Caución y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación Nº 10/11.-

QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín Nº 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.----------

----------En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.----------

Ing. Carlos Bernardo Scaramellini

(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.

Dr. Gabriel Katopodis

Intendente Municipal

Dr GABRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

17

EDUARDO HERNAN DIAZ FALCO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

000453